

Patrimonial Inbursa, S.A.
(Subsidiaria de Seguros Inbursa, S.A.,
Grupo Financiero Inbursa)

Estados financieros por los años
que terminaron el 31 de diciembre
de 2020 y 2019, e Informe de los
auditores independientes del 17 de
marzo de 2021



Patrimonial Inbursa, S.A.

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2020 y 2019

Contenido	Página
Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	4
Estados de resultados	6
Estados de cambios en el capital contable	7
Estados de flujos de efectivo	8
Notas a los estados financieros	9



Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Patrimonial Inbursa, S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Patrimonial Inbursa, S.A. (la Institución), que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los estados de resultados, los estados de cambios en el capital contable y los estados de flujos de efectivo correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de la Institución han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las Disposiciones de carácter general derivadas de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas contenidas en la Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF) (en su conjunto las Disposiciones o los criterios de contabilidad) establecidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la Comisión).

Fundamentos de la opinión

Llevamos a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la Institución de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (Código de Ética del IMCP), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Debido a su rápida expansión global y sus graves impactos en la salud, el 11 de marzo de 2020 fue declarada como pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS) la nueva enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). Como respuesta a esta situación, a nivel gubernamental, empresarial e individual, se han establecido diferentes medidas de contención para detener la propagación de este virus. Estas medidas, aunadas a la incertidumbre respecto al desarrollo y duración de la Pandemia Global han tenido impactos en el entorno económico del país generando una contracción del Producto Interno Bruto en 2020 de 8.2%. En la Nota 1 a los estados financieros adjuntos, la Administración presenta los principales efectos de esta pandemia en la Institución. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.



Otros asuntos

Los estados financieros adjuntos, en donde se precisa, presentan información financiera no auditada dentro de sus Notas, la cual es requerida en las Disposiciones establecidas por la Comisión.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables de gobierno de la Institución en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios de contabilidad, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Institución de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Institución en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Institución o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables de gobierno de la Institución son responsables de supervisar el proceso de información financiera de la Institución.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Institución.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.



- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Institución para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Institución deje de ser una empresa en funcionamiento.

Comunicamos a los responsables de gobierno de la Institución en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Jorge Adrián Ramírez Soriano
Registro ante la Comisión Nacional de
Seguros y Fianzas No. AEO5172016

17 de marzo de 2021



Patrimonial Inbursa, S.A.

Balances generales

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(En miles de pesos)

Activo	2020	2019
Inversiones		
Valores		
Gubernamentales	\$ 1,306,365	\$ 1,248,713
Empresas privadas - tasa conocida	-	373,886
Empresas privadas - renta variable	543	422
Extranjeros	1,179,335	1,034,377
	<u>2,486,243</u>	<u>2,657,398</u>
Deudores por reporto	456,505	-
Inmuebles, neto	<u>6,728</u>	<u>5,400</u>
Disponibilidad		
Caja y bancos	<u>3,510</u>	<u>2,714</u>
Deudores		
Por primas	34,293	45,073
Agentes y ajustadores	-	9
Otros	12,617	12,455
(-)Estimación para castigos	(423)	(423)
	<u>46,487</u>	<u>57,114</u>
Reaseguradores y reafianzadores		
Instituciones de seguros y fianzas	8,001	7,367
Importes recuperables de reaseguro	160	141
	<u>8,161</u>	<u>7,508</u>
Inversiones permanentes	10,466	9,512
Otros activos		
Diversos	81,399	115,904
(-) Activos intangibles amortizables, neto	-	5,600
	<u>81,399</u>	<u>121,504</u>
Suma del activo	<u>\$ 3,099,499</u>	<u>\$ 2,861,150</u>

Pasivo y capital contable	2020	2019
Reservas técnicas		
De riesgos en curso		
Seguros de vida	\$ 1,375	\$ 1,255
Seguros de accidentes y enfermedades	50	69
Seguros de daños	331	409
	<u>1,756</u>	<u>1,733</u>
Reserva para obligaciones pendientes de cumplir		
Por pólizas vencidas y siniestros ocurridos pendientes de pago	46,058	43,676
Por siniestros ocurridos y no reportados y gastos de ajuste asignados a los siniestros	62,326	58,684
Por primas en depósito	111	183
	<u>108,495</u>	<u>102,543</u>
Reserva de riesgos catastróficos	221,084	276,435
Acreeedores		
Diversos	<u>35,775</u>	<u>37,716</u>
Reaseguradores y reafianzadores		
Instituciones de seguros y fianzas	<u>382</u>	<u>362</u>
Otros pasivos		
Provisiones para el pago de impuestos	59,775	75,899
Otras obligaciones	11,663	13,432
Créditos diferidos	1,475	-
	<u>72,913</u>	<u>89,331</u>
Suma del pasivo	<u>440,405</u>	<u>508,120</u>
Capital contable:		
Capital contribuido		
Capital o fondo social pagado		
Capital social	<u>1,256,716</u>	<u>1,256,716</u>
Capital ganado		
Reservas		
Legal	359,000	332,248
Otras	176,171	100,312
	<u>535,171</u>	<u>432,560</u>
Superávit por valuación	3,370	2,191
Inversiones permanentes	4,402	4,161
Resultados de ejercicios anteriores	558,699	394,030
Resultado del ejercicio	304,886	267,523
Resultado por tenencia de activos no monetarios	(4,151)	(4,151)
	<u>867,206</u>	<u>663,754</u>
Suma del capital	<u>2,659,094</u>	<u>2,353,030</u>
Suma del pasivo y capital	<u>\$ 3,099,499</u>	<u>\$ 2,861,150</u>



Cuentas de orden

	2020	2019
Cuentas de registro	\$ <u>1,434,019</u>	\$ <u>1,278,671</u>

“Los presentes balances generales se formularon de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejados en su conjunto, las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha antes mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben”.

“Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: https://www.inbursa.com/storage/Patrimonial_ByER20.pdf.”

“Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Jorge Adrián Ramírez Soriano, miembro de la sociedad denominada Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta Institución; asimismo, las reservas técnicas de la Institución fueron dictaminadas por el Act. Luis Hernández Frago”.

“El Dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: https://www.inbursa.com/storage/Patrimonial_EFD2012.pdf a partir de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes al cierre del ejercicio de 2020”.

“Asimismo, el reporte sobre la solvencia y condición financiera, se ubicará para su consulta en Internet, en la página electrónica: https://www.inbursa.com/storage/Patrimonial_RSCF2012.pdf a partir de los noventa días hábiles siguientes al cierre del ejercicio de 2020”.

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.



Patrimonial Inbursa, S.A.

Estados de resultados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2020 y 2019
(En miles de pesos)

	2020	2019
Primas		
Emitidas	\$ 753,065	\$ 833,779
(-) Cedidas	<u>1,514</u>	<u>1,383</u>
De retención	751,551	832,396
(-) Incremento neto de la reserva de riesgos en curso	<u>30</u>	<u>(71)</u>
Primas de retención devengadas	751,521	832,467
(-) Costo neto de adquisición		
Comisiones por reaseguro y reafianzamiento tomado	165	239
Cobertura de exceso de pérdida	7,551	5,563
Otros	<u>469,964</u>	<u>561,187</u>
	477,680	566,989
(-) Costo neto de siniestralidad, reclamaciones y otras obligaciones pendientes de cumplir		
Siniestralidad y otras obligaciones pendientes de cumplir	<u>158,668</u>	<u>127,373</u>
Utilidad técnica	115,173	138,105
(-) Incremento neto de otras reservas técnicas:		
Reserva para riesgos catastróficos	<u>(55,351)</u>	<u>(49,547)</u>
Utilidad bruta	170,524	187,652
(-) Gastos de operación, netos		
Gastos administrativos y operativos	76,017	70,958
Depreciaciones y amortizaciones	<u>234</u>	<u>215</u>
	<u>76,251</u>	<u>71,173</u>
Utilidad de la operación	94,273	116,479
Resultado integral de financiamiento		
De inversiones	144,039	137,445
Por venta de inversiones	205	3,134
Por valuación de inversiones	144,254	75,859
Otros	20,311	20,892
Resultado cambiario	<u>707</u>	<u>(367)</u>
	309,516	236,963
Participación en el resultado de inversiones permanentes	<u>954</u>	<u>242</u>
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	404,743	353,684
(-) Provisión para el pago de impuestos a la utilidad	<u>99,857</u>	<u>86,161</u>
Utilidad del ejercicio	<u>\$ 304,886</u>	<u>\$ 267,523</u>

“Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución, por los períodos antes mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben”.

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.



Patrimonial Inbursa, S.A.

Estados de cambios en el capital contable

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2020 y 2019

(En miles de pesos)

	Capital contribuido		Capital ganado					Total capital contable
	Capital social pagado	Reservas de capital	Resultado de ejercicios anteriores	Utilidad del ejercicio	Participación en otras cuentas de capital contable	Insuficiencia en la actualización del capital contable resultado por tenencia de activos no monetarios	Superávit (déficit) por valuación de inversiones	
Saldos al 31 de diciembre de 2018	\$ 1,256,716	\$ 404,253	\$ 171,208	\$ 251,732	\$ 3,557	\$ (4,151)	\$ 2,281	\$ 2,085,596
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:								
Constitución de reservas	-	25,174	-	(25,174)	-	-	-	-
Traspaso de resultados de ejercicios anteriores	-	-	222,821	(222,821)	-	-	-	-
Otros	-	3,133	-	(3,737)	604	-	-	-
	-	28,307	222,821	(251,732)	604	-	-	-
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral:								
Resultado del ejercicio	-	-	-	267,523	-	-	-	267,523
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	(68)	(68)
Otros	-	-	1	-	-	-	(22)	(21)
	-	-	1	267,523	-	-	(90)	267,434
Saldos al 31 de diciembre de 2019	1,256,716	432,560	394,030	267,523	4,161	(4,151)	2,191	2,353,030
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:								
Constitución de reservas	-	26,752	-	(26,752)	-	-	-	-
Traspaso de resultados de ejercicios anteriores	-	-	164,669	(164,669)	-	-	-	-
Otros	-	75,860	-	(76,102)	241	-	-	-
	-	102,612	164,669	(267,522)	241	-	-	-
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral:								
Resultado del ejercicio	-	-	-	304,886	-	-	-	304,886
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	(384)	(384)
Otros	-	-	-	-	-	-	1,563	1,563
	-	-	-	304,886	-	-	1,179	306,064
Saldos al 31 de diciembre de 2020	\$ 1,256,716	\$ 535,172	\$ 558,699	\$ 304,886	\$ 4,402	\$ (4,151)	\$ 3,370	\$ 2,659,094

“Los presentes estados de cambios en el capital contable se formularon de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Institución por los períodos antes mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“Los presentes estados de cambios en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben”.

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.



Patrimonial Inbursa, S.A.

Estados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2020 y 2019

(En miles de pesos)

	2020	2019
Resultado neto	\$ 304,886	\$ 267,523
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo		
Utilidad o pérdida por valorización asociada a actividades de inversión y financiamiento	(384)	(67)
Depreciaciones y amortizaciones	234	215
Ajuste a las reservas técnicas	(55,328)	(49,618)
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	99,857	75,899
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas	(954)	(242)
	<u>348,311</u>	<u>26,187</u>
Actividades de operación		
Cambio en inversiones en valores	171,155	(214,241)
Cambio en deudores por reporto	(456,505)	
Cambio en primas por cobrar	10,780	28,503
Cambio en deudores	(153)	506
Cambio en reaseguradores y reafianzadores	(632)	(1,673)
Cambio en otros activos operativos	40,105	(17,250)
Cambios en obligaciones contractuales y gastos asociados a la siniestralidad	5,952	(12,918)
Cambio en otros pasivos operativos	(118,217)	(77,637)
Flujo neto de efectivo de actividades de operación	<u>(347,515)</u>	<u>(294,710)</u>
Incremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	796	(1,000)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período	<u>2,714</u>	<u>3,714</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	<u>\$ 3,510</u>	<u>\$ 2,714</u>

“Los presentes estados de flujos de efectivo se formularon de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejadas todas las entradas y salidas de efectivo que ocurrieron en la Institución, por los períodos antes mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“Los presentes estados de flujos de efectivo fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben”.

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.



Patrimonial Inbursa, S.A.

Notas a los estados financieros

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2020 y 2019
(En miles de pesos)

1. Actividades

Patrimonial Inbursa, S.A. (la “Institución” o “Patrimonial Inbursa”), es subsidiaria de Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa (“Seguros Inbursa”) quien posee el 99.99% de su capital social.

La Institución está constituida bajo las leyes mexicanas con domicilio en Insurgentes Sur Número 3500, Colonia Peña Pobre, Tlalpan, Ciudad de México, México y cuyo objeto social es la prestación de servicios de protección en las operaciones de vida, accidentes y enfermedades y daños, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas (la “LISF” o la “Ley”).

La Institución se encuentra regulada, entre otras, por la LISF y por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la “Comisión” o la “CNSF”) así como por la Ley del Contrato de Seguro (“LCS”).

Durante 2020 y 2019, la Institución no interrumpió alguna de sus actividades principales y no realizó las siguientes actividades:

- a. Operaciones con productos derivados,
- b. Operaciones de reaseguro financiero,
- c. Contratos de arrendamiento financiero,
- d. Emisión de obligaciones subordinadas u otros títulos de crédito,
- e. Emisión de primas con vigencia posterior al cierre del ejercicio.

Eventos significativos de 2020

SARS-CoV2 (“COVID-19”)

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud, declaró pandemia global al coronavirus COVID-19. En ese contexto, el 23 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”) el acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General (“CSG”) reconoció a la epidemia de enfermedad por el COVID-19 como una enfermedad grave de atención prioritaria, estableciendo en sesión del 30 de marzo de 2020, medidas extraordinarias en todo el territorio nacional, entre las que destacó la suspensión inmediata de actividades no esenciales en los sectores público, privado y social, a partir del 30 de marzo, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus.

Derivado de esto diferentes órganos regulatorios emitieron disposiciones para hacer frente a los cambios que la contingencia sanitaria pudiera tener.

Con fecha 26 de marzo de 2020, la CNSF informó las facilidades regulatorias temporales para Instituciones de Seguros por la contingencia del COVID-19, mismas que fueron acordadas con la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros, A.C. (“AMIS”), para garantizar la atención de los asegurados y la importante fuente de empleos que constituye el sector asegurador, así como afianzar la continuidad de los servicios que brinda a la población, ha determinado realizar temporalmente las siguientes acciones:

- Ampliar los plazos de requerimientos de información a las Instituciones de Seguros para que concentren sus esfuerzos en la atención de sus asegurados.
- Facilitar la entrega de algunos reportes regulatorios que se encuentran obligadas a presentar.



- Extender el plazo para el refrendo de cédulas con el fin de que los agentes de seguros concentren sus tareas en la atención al público.
- Otorgar facilidades regulatorias para que las Instituciones de Seguros que no contemplaban en sus pólizas o excluían los riesgos derivados del COVID-19 pudieran establecerlas en sus productos.
- Dar facilidades regulatorias para que las Instituciones de Seguros que así lo requieran, puedan ampliar los plazos para el pago de primas por parte de los asegurados leales y vulnerables, sin penalización o cancelación de pólizas, en beneficio de los mismos.

Posteriormente, el 20 de abril de 2020, la Comisión permitió que las Instituciones de Seguros mediante un endoso general transitorio ampliaran los plazos de las pólizas sin suspender los efectos del contrato.

Esta medida resultaba aplicable en los siguientes casos:

- Pólizas que se encuentren vigentes.
- Que no se hubiese pagado la prima o alguna fracción de esta en los casos de pago en parcialidades.
- La ampliación podrá ser por un plazo máximo de hasta 60 días naturales.
- La Institución deberá hacerle llegar el documento al contratante o al asegurado en el que haga constar la ampliación otorgada.
- El vencimiento de los plazos ampliados deberá producirse dentro de la vigencia de la póliza.
- El beneficio de la ampliación del plazo se otorgará a aquellos clientes que definan las instituciones de acuerdo con su historial.

La compañía no optó por ampliar el plazo de las primas por cobrar, por lo que mantiene el plazo actual de su periodo de gracia.

El 31 de marzo de 2020, la Comisión con la intención de mantener la solvencia del sector asegurador y afianzador, recomendó a las Instituciones de Seguros y de Fianzas suspender el pago a sus accionistas de dividendos, así como cualquier mecanismo o acto que implicará una transferencia de beneficios patrimoniales a estos o asumir el compromiso irrevocable de pagarlos por lo que respecta a los ejercicios fiscales de 2019 y 2020, así como llevar a cabo recompras de acciones o cualquier otro mecanismo tendiente a recompensar a los accionistas. Durante 2020, la Institución no decretó ni pago de dividendos.

Con base en lo anterior, a continuación, se presentan los principales impactos que generó el COVID en la Institución.

a. Siniestralidad

En vida individual, se registraron 334 siniestros procedentes por COVID-19 por un importe total de \$6,044.

Mientras que en vida grupo, se registraron 7 siniestros procedentes por COVID-19 por un total de \$4,751.

b. Reservas técnicas

Es importante destacar que para los ramos de vida grupo a corto plazo, accidentes y gastos médico así como automóviles la reserva de riesgos en curso se constituye de conformidad con la nota técnica autorizada por la Comisión, con base en los parámetros de mercado y bajo la metodología del método estatutario, esta situación permitió que los efectos en la siniestralidad derivados de la pandemia por COVID-19 no impactaran en forma negativa los niveles de reserva de dichos ramos.



Derivado de la pandemia de COVID-19, la Institución ha instrumentado diversas medidas de suscripción, control y de atención a sus asegurados que le han permitido monitorear y dar seguimiento al impacto que ha tenido la pandemia sobre la situación financiera de la Institución.

c. *Incremento en las estimaciones para cuentas incobrables (en cartera de crédito, deudores diversos, reaseguradores, agentes, etc.)*

- Los deudores diversos no presentaron incremento derivado de COVID 19.
- No se registró alguna estimación preventiva de riesgos crediticios de reaseguradores extranjeros, el saldo sigue siendo cero como al cierre de 2019.

d. *Reconocimiento de deterioro de inversiones o activos*

La Institución no registró deterioro de inversiones o activos a por esta causa.

Adicionalmente,

- Se mantuvo estable el porcentaje de riesgo operativo en un 37.57% durante 2020, tomando el porcentaje en relación con la suma de requerimientos de los otros riesgos. Con lo cual, no se observa un efecto en este indicador derivado de la pandemia ni algún impacto en el requerimiento de capital ni margen de riesgo.
- La Institución ha cumplido en las fechas establecidas con la Comisión para la entrega de reportes financieros, por lo que durante 2020 no se solicitaron Planes de Autocorrección (PAC) ante la Comisión.
- Durante el ejercicio 2020, la Institución no presentó afectaciones en costos de contratos vigentes con prestadoras de servicios, así como para su renovación 2021.
- La calificación crediticia otorgada para el ejercicio 2020 se describe en la nota 9, por lo que no se muestran afectaciones importantes por temas de COVID-19.

Para evitar en lo posible, la propagación y contagio de sus colaboradores, clientes y usuarios en general, la Institución estableció un conjunto de medidas que han permitido la continuidad de los servicios que prestan y garantizando la atención necesaria a sus clientes y autoridades, la cuales se describen a continuación:

Empleados

- Certificado de seguridad e higiene en lugares de trabajo alineados a la inspección y requerimientos del Instituto Mexicano de Seguridad social.
- Capacitación a empleados en retorno seguro, así como capacitación online desarrollada.
- Comunicación desarrollada semanal y específica y webinars para salud física y mental.
- Actualización de la política de flexibilidad laboral.
- Campaña de comunicación constante en medios electrónicos (correo electrónico, intranet, pagina web publica) sobre medidas de prevención de COVID-19.
- Página pública e intranet en donde está alojado un banner único de COVID-19 en donde los empleados pueden consultar material relacionado con la prevención de COVID-19 (infografías, cursos, audios).
- Entrega de cubre boca a empleados para la jornada laboral.
- Entrega de cubre boca, guantes y careta para la atención de clientes.



Instalaciones

- Elaboración del protocolo de seguridad e higiene.
- Señalización en las instalaciones (posters, señalética infografías relacionadas con la prevención: sana distancia, uso adecuado de cubre boca, qué hacer ante los síntomas, etc.).
- Dispensadores de gel en todas las instalaciones.
- Toma de temperatura al ingresar a las instalaciones.
- Tapete sanitizante al ingresar a las instalaciones.

A través de la Fundación Carlos Slim

- Apps monitor en donde todos los empleados registran diariamente sus síntomas.
- Acceso a orientación médica por medio del call center de línea COVID-19.
- Aplicación de pruebas de PCR, antígeno y serológicas.

Descentralización de áreas

- Asignación de trabajo en “*Home office*”.
- Distribución de áreas para mantener la sana distancia entre los colaboradores.

La Institución da seguimiento puntual a la comunicación directa y retroalimentación entre los grupos de recuperación de negocio hasta que sea suspendida la contingencia sanitaria.

Por último, es importante resaltar que los Administradores y la Dirección de la Institución realizan una supervisión constante de la evolución de la situación, con el fin de identificar de forma oportuna los posibles impactos, tanto financieros como no financieros, que pudiera tener la Institución.

Liberación de reserva catastrófica

Al 31 de diciembre de 2020, la Institución realizó una liberación de reserva catastrófica por \$55,351 por el ramo de hidrometeorológicos, con un cargo en el rubro “Reserva de riesgos catastróficos” del balance general y un respectivo abono en el rubro “Incremento neto de otras reservas técnicas” del estado de resultados, esto derivado del cálculo a través del modelo de evaluación de riesgos naturales determinado por el área actuarial de la Institución.

Eventos significativos de 2019

Liberación de reserva catastrófica

Al 31 de diciembre de 2019, la Institución realizó una liberación de reserva catastrófica por \$49,547 por el ramo de hidrometeorológicos, con un cargo en el rubro “Reserva de riesgos catastróficos” del balance general y un respectivo abono en el rubro “Incremento neto de otras reservas técnicas” del estado de resultados, esto derivado del cálculo a través del modelo de evaluación de riesgos naturales determinado por el área actuarial de la Institución.



2. Bases de presentación

- a. **Unidad monetaria de los estados financieros** - Los estados financieros y sus notas al 31 de diciembre de 2020 y 2019 y por el año que terminó en esa fecha incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo. La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es 15.10% y 15.69%; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en el ejercicio y consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros adjuntos. La inflación acumulada por el periodo de tres años terminado el 31 de diciembre de 2020 fue 11.19%. El porcentaje de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2020 y 2019 fue de 3.15% y 2.83%.
- b. **Negocio en marcha** - Los estados financieros han sido preparados por la Administración asumiendo que la Institución continuará operando como negocio en marcha.

Durante los primeros meses de 2020, apareció la enfermedad infecciosa COVID-19 causada por el coronavirus que fue declarado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como Pandemia Global el 11 de marzo de 2020, su reciente expansión global ha motivado una serie de medidas de contención en las diferentes geografías donde opera la Institución y se han tomado ciertas medidas sanitarias tanto por las autoridades mexicanas como por los distintos gobiernos donde opera la Institución para detener la propagación de este virus.

Derivado de lo anterior, la Administración de la Institución no ha identificado incertidumbres materiales que causen una duda significativa sobre la capacidad de la empresa de continuar como un negocio en marcha.

- c. **Resultado integral** - Es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son aportaciones, reducciones y distribuciones de capital; se integra por el resultado del ejercicio más otras partidas que por disposiciones específicas de algunos criterios contables emitidos por la Comisión, se presentan directamente en el capital contable sin afectar en el estado de resultados. En 2020 y 2019, las otras partidas de utilidad integral están representadas por el resultado por valuación de títulos disponibles para la venta y otros.

3. Resumen de las principales políticas contables

Los estados financieros adjuntos cumplen con los criterios contables (las “Disposiciones”) establecidos por la Comisión en la Circular Única de Seguros y Fianzas (la “CUSF”) y las normas de Información Financiera Mexicanas (“NIF”), emitidas y adoptadas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (“CINIF”). La CNSF está facultada para autorizar o expresar si no objeción a ciertos tratamientos contables particulares pasa sus reguladas, asimismo en caso que la Entidad considere que no existe algún criterio de contabilidad aplicable a algunas de las operaciones que realizan contemplados por la CNSF o NIF se aplicarán las bases de supletoriedad previstas en la NIF A-8. Su preparación requiere que la Administración de la Institución efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valorar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La Administración de la Institución, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

- a. **Reclasificaciones** - Los estados financieros consolidados por el año que terminó el 31 de diciembre de 2020 han sido reclasificados en ciertos rubros para conformar su presentación con la utilizada en 2019.
- b. **Reconocimiento de los efectos de la inflación** - A partir del 1 de enero de 2008, la Institución suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros; sin embargo, los activos y pasivos no monetarios y el capital contable incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.



c. **Inversiones:**

I. **En valores** - Incluye inversiones en títulos de deuda y de capital y se clasifican al momento de su adquisición para su valuación y registro, con base en la intención que tenga la administración de la Aseguradora respecto a su utilización como: títulos con fines de negociación o disponibles para la venta de acuerdo con lo establecido en el criterio contable B-2 del Anexo 22.1.2. de la CUSF, el registro y valuación de las inversiones en valores se resume como sigue:

1. **Títulos de deuda** - Al momento de la compra, se registran a su costo de adquisición. Se clasifican en una de las siguientes categorías:

a) **Con fines de negociación** - Los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocerán en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición. Se valorarán a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o bien, por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. En caso de que éstos no existieran se tomará el último precio registrado dentro de los 20 días hábiles previos al de la valuación, dicha valuación se deberá realizar al cierre de cada mes. De no existir cotización de acuerdo al plazo anterior, se tomará como precio actualizado para valuación, el costo de adquisición.

El devengamiento de los rendimientos de los títulos de deuda (intereses, cupones o equivalentes) se determinará conforme al método de interés efectivo. Dichos rendimientos se deberán reconocer en el estado de resultados. En el momento en el que los intereses devengados se cobren, se deberá disminuir el rubro de inversiones en valores contra el rubro de “Disponibilidades”.

En la fecha de su enajenación, se reconocerá el resultado por compra-venta por el diferencial entre el precio de venta y el valor en libros del mismo. El resultado por valuación de los títulos que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compra-venta en la fecha de la venta.

La utilidad o pérdida en cambios proveniente de las inversiones en valores denominadas en moneda extranjera se reconocerá en los resultados del ejercicio.

En el caso de operaciones que comprenden dos o más períodos contables de registro, el monto a reflejar como resultado por valuación, será la diferencia que resulte entre el último valor en libros y el valor determinado en función de los precios de mercado (o equivalentes) al momento de la valuación. Los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se redima o venda la inversión tendrán el carácter de no realizados y, consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo.

La utilidad o pérdida en cambios proveniente de las inversiones en valores denominadas en moneda extranjera se reconocerá en los resultados del ejercicio, considerando para tales efectos el sub-rubro Cambios, perteneciente al rubro de resultado cambiario señalado en el criterio de contabilidad emitido por la CUSF a que hace referencia el criterio contable B-2 del Anexo 22.1.2 de la CUSF.



- b) **Disponibles para su venta** - Los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocerán como parte de la inversión. Se valúan a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o bien, por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. En caso de que estos no existieran se tomará el último precio registrado dentro de los 20 días hábiles previos al de la valuación, dicha valuación se deberá realizar al cierre de cada mes. De no existir cotización de acuerdo al plazo anterior, se tomará como precio actualizado para valuación el costo de adquisición. El resultado por valuación, así como su correspondiente efecto por posición monetaria, deberán ser reconocidos en el capital contable, hasta en tanto dichos instrumentos financieros no se vendan o se transfieran de categoría.

El devengamiento del rendimiento de los títulos de deuda (intereses, cupones o equivalentes), se determinará conforme al método de interés efectivo. Dichos rendimientos se deberán reconocer en el estado de resultados.

Al momento de su enajenación los efectos reconocidos anteriormente en el capital contable, deberán reclasificarse en los resultados del período. Asimismo, el resultado por valuación acumulado, que se haya reconocido en el capital contable, se deberá reclasificar como parte del resultado por compraventa en la fecha de venta.

La utilidad o pérdida en cambios proveniente de las inversiones en valores denominadas en moneda extranjera se reconocerá en los resultados del ejercicio, considerando para tales efectos lo señalado en el Anexo 22.1.2, criterio contable B-2 de la CUSF.

La inversión original de los títulos de deuda no cotizados se valorará a su valor razonable, el cual deberá obtenerse utilizando determinaciones técnicas del valor razonable. Los intereses, premios y/o descuentos, generados por estos instrumentos, deben ser reconocidos en los resultados en el período conforme se devenguen.

2. **Títulos de capital** - Al momento de la compra, se registran a su costo de adquisición. Los títulos de capital se clasifican en una de las siguientes dos categorías:

- a) **Con fines de negociación** - Los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocerán en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición. Se valorarán a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. Únicamente en caso de que éstos no existieran se tomará el último precio registrado tomando como precio actualizado para valuación el valor contable de la emisora o el costo de adquisición, el menor, dándole efecto contable a la valuación al cierre de cada mes de que se trate.

Los ajustes resultantes de las valuaciones a que se refiere el párrafo anterior, incrementarán o disminuirán mensualmente, según corresponda, y se llevarán a resultados. En el caso de operaciones que comprendan dos o más períodos contables, el monto a reflejar como utilidad o pérdida por valuación será la diferencia que resulte entre el último registro en libros y el valor o precio de mercado al momento de la valuación.



Los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se venda la inversión, tendrá el carácter de no realizados y, consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo.

La utilidad o pérdida en cambios proveniente de las inversiones en valores denominadas en moneda extranjera se reconocerá en los resultados del ejercicio, considerando para tales efectos lo señalado en el Anexo 22.1.2, criterio contable B-2 de la CUSF.

El resultado por valuación de los títulos que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por compraventa en la fecha de la venta, aquellos títulos que se hayan adquirido en ejercicios anteriores cuya valuación ya fue reconocida en esos años, a la fecha de venta sólo se reclasificará como parte del resultado por compraventa, la diferencia.

- b) **Disponibles para su venta** - Los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocerán como parte de la inversión. Las inversiones en acciones cotizadas se valuarán a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. En caso de que éstos no existieran se tomará el último precio registrado dentro de los 20 días hábiles previos al de la valuación. De no existir cotización de acuerdo al plazo anterior, se tomará como precio actualizado para valuación el valor contable de la emisora, dándole efecto contable a la valuación al cierre de cada mes de que se trate.

El resultado por valuación deberá ser reconocido en el capital contable, hasta en tanto dichos instrumentos financieros no se vendan, en tanto que el efecto cambiario en el caso de instrumentos denominados en moneda extranjera, deberán llevarse a resultados.

Los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se venda la inversión, tendrán el carácter de no realizados y, consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo.

3. **Deterioro de valor de un título** - Es la condición existente cuando el valor en libros de las inversiones en valores excede el monto recuperable de dichos valores.

La Institución deberá evaluar si a la fecha del balance general existe evidencia objetiva de que un título está deteriorado.

Se considera que un título está deteriorado y, por lo tanto, se incurre en una pérdida por deterioro, si y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron posteriormente al reconocimiento inicial del título, mismos que tuvieron un impacto sobre sus flujos de efectivo futuros estimados que puede ser determinado de manera confiable. Es poco probable identificar un evento único que individualmente sea la causa del deterioro, siendo más factible que el efecto combinado de diversos eventos pudiera haber causado el deterioro. Las pérdidas esperadas como resultado de eventos futuros no se reconocen, no importando que tan probable sean.

Las inversiones en valores de la Institución clasificadas como disponibles para la venta, están sujetas a pruebas de deterioro y ante la evidencia no temporal de que no serán recuperados en su totalidad, el deterioro esperado se reconoce en resultados.



La transferencia de categorías de instrumentos financieros con fines de negociación, no está permitida, salvo en el caso de que un instrumento financiero se encuentre en un mercado que por circunstancias inusuales fuera del control de la Institución deja de ser activo, por lo que pierde la característica de liquidez, dicho instrumento puede ser transferido a la categoría de instrumentos financieros disponibles para su venta (instrumentos financieros de deuda o capital) o bien, a la categoría de conservado a vencimiento (instrumentos financieros de deuda), si tiene una fecha definida de vencimiento y si la Institución tiene tanto la intención como la capacidad de conservarlo a vencimiento.

- II. **En reportos** - Deberá reconocer la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando el deudor por reporto medido inicialmente al precio pactado, durante la vida del reporto el deudor por reporto se valorará a su costo amortizado.
- II. **En inmuebles** - Los inmuebles se registran a su costo de adquisición y se valúan cada año, mediante avalúo practicado por un perito valuador autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (“CNBV”). El valor actualizado se determina con el promedio entre el valor físico y el de capitalización de rentas.

La diferencia entre el valor actualizado y el costo de adquisición, constituye el incremento o decremento por valuación de inmuebles, el cual se encuentra registrado en el capital contable, neto del impuesto diferido.

La inversión en edificios se deprecia conforme al método de línea recta con base en su vida útil remanente que es de 10 años, esta compañía cuenta con un solo inmueble ubicado en Aquiles Serdán No. 709.

Con base en lo establecido por la CNSF, para este rubro no se aplican las disposiciones establecidas en el Boletín C-15 “Deterioro en el valor de los activos de larga duración”.

A la fecha de la enajenación de un inmueble, la utilidad o pérdida (valor de la venta menos valor en libros), se reconoce en el estado de resultados del periodo.

Durante 2020, Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa (“Banco Inbursa”, compañía afiliada), practicó el avalúo al inmueble de la Institución.

- d. **Disponibilidades** - Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques y fondo fijo de caja. Se valúan a su valor nominal y los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan.
- e. **Deudores por primas** - Las primas pendientes de cobro representan los saldos de primas con una antigüedad menor al término convenido o 45 días de acuerdo con las disposiciones de la Comisión.
- f. **Estimación para castigos** - Por las cuentas por cobrar, relativas a deudores identificados cuyo vencimiento se pacte en un plazo mayor a 90 días naturales, deberán crear, en su caso, una estimación para castigos de cuentas de dudosa recuperación que refleje su grado de irrecuperabilidad.

Se constituye una estimación para castigos de cuentas por cobrar diferentes a las mencionadas en el párrafo anterior por el importe total del adeudo de acuerdo con los siguientes plazos:

- 1) A los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados, y
- 2) A los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la estimación para castigos de adeudos diversos asciende a \$423 para ambos años.



Por las primas por cobrar de seguros contratados por el sector privado, no se reconoce una estimación para castigos debido a que si no son cobradas se cancelan dentro de los plazos establecidos por la LISF.

- g. **Inversiones en asociadas** - Las inversiones permanentes en las entidades en las que se tiene influencia significativa, se reconocen inicialmente con base en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables de la entidad a la fecha de la adquisición. Dicho valor es ajustado con posterioridad al reconocimiento inicial por la porción correspondiente tanto de las utilidades o pérdidas integrales de la asociada como de la distribución de utilidades o reembolsos de capital de la misma.
- h. **Mobiliario y equipo** - Se registra al costo de adquisición. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil estimada de los activos, como sigue:

	Años promedio
Mobiliario y equipo	10
Vehículos	4
Equipo de cómputo	3
Equipo de cómputo periférico	3

- i. **Gastos amortizables** - La Institución reconoce en este concepto, proyectos en la producción cinematográfica nacional o en la distribución de películas cinematográficas nacionales, así como proyectos de inversión en la producción teatral nacional, los cuales pueden ser acreditables contra pagos provisionales de ISR, conforme el decreto publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2007.
- j. **Provisiones** - Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.
- k. **Reservas técnicas** - - Por disposición de la Comisión, todas las reservas técnicas deben ser dictaminadas anualmente por actuarios independientes dentro de los primeros 60 días posteriores al cierre del ejercicio. El 3 de marzo de 2021 y 28 de febrero de 2020, los actuarios independientes emitieron su dictamen actuarial, en el cual indican que como resultado de la auditoría actuarial practicada, consistente en el examen de la evidencia que soporta las cifras e incluye la evaluación de la metodología empleada, los estándares de práctica actuarial utilizados para el cálculo de cada reserva técnica, así como las estimaciones significativas que en su caso se hubieran realizado en su cuantificación, sus exámenes proporcionan una base razonable para sustentar que, en su opinión, las reservas técnicas de la Institución constituyen, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, un monto razonable para hacer frente a sus obligaciones, de conformidad con disposiciones legales y de acuerdo con reglas, criterios y prácticas establecidas y permitidas por la Comisión así como con base a principios actuariales comúnmente aceptados.
- l. Las reservas técnicas están constituidas en los términos que establece la LISF, así como a las disposiciones emitidas por la Comisión. Para efectos de la valuación de reservas técnicas, la Institución empleó los métodos de valuación y supuestos establecidos en sus notas técnicas, así como en las disposiciones contenidas en los capítulos 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6 y 5.7 de la CUSF.

De acuerdo con las disposiciones establecidas por la Comisión, las reservas técnicas se valúan como sigue:

I. **Reserva de riesgos en curso**

En términos de lo previsto en la fracción I del artículo 217 de la LISF, la reserva de riesgos en curso de las operaciones de vida, accidentes y enfermedades y daños, tiene como propósito



cubrir el valor esperado de las obligaciones futuras derivadas del pago de siniestros, beneficios, valores garantizados, dividendos, gastos de adquisición y administración, así como cualquier otra obligación futura derivada de los contratos de seguro.

Se establece que las Instituciones valuarán con métodos propios las reservas técnicas, manteniendo coherencia con el importe por el cual éstas podrían transferirse o liquidarse, entre las partes interesadas y debidamente informadas bajo parámetros de mercado, a través del empleo del método del mejor estimador y el margen de riesgo, excepto la reserva de riesgos en curso de los seguros de huracán y otros riesgos hidrometeorológicos.

Los métodos actuariales que registren las Instituciones para la valuación de la reserva de riesgos en curso, será igual a la suma de la mejor estimación y de un margen de riesgo, los cuales deberán calcularse por separado de acuerdo a las disposiciones vigentes.

El mejor estimador será igual al valor esperado de los flujos futuros de obligaciones, entendido como la media ponderada por probabilidad de dichos flujos, considerando el valor temporal del dinero con base en las curvas de tasas de interés libres de riesgo de mercado para cada moneda o unidad monetaria proporcionadas por el proveedor de precios con el cual mantengan un contrato vigente de conformidad con las disposiciones a la fecha de valuación y apeándose a los criterios que la Comisión establece.

Las hipótesis y procedimientos que determinen los flujos futuros de las obligaciones, para la valuación de la mejor estimación, son definidos por la Institución en el método propio registrado ante la CNSF y están basados en información oportuna, confiable, homogénea, suficiente, con hipótesis realistas empleando estadísticas y métodos actuariales de acuerdo a los estándares de práctica actuarial. Para estos efectos, en caso de no contar con información propia confiable, homogénea y suficiente, deberá utilizarse la información de mercado correspondiente.

En la valuación y constitución de la reserva de riesgos en curso deberán segmentarse las obligaciones en grupos de riesgos homogéneos separando las obligaciones de corto y largo plazo, a fin de mantener un adecuado equilibrio en las inversiones de recursos, las cuales deberán tener una debida relación respecto a los pasivos a que se encuentren vinculados.

Para los seguros de largo plazo, se determinarán variaciones por diferencias entre la tasa de interés utilizada para el cálculo original “tasa técnica pactada” y las tasas de interés de mercado utilizadas para la valuación mensual, las cuales se registrarán en un rubro denominado “resultado en la valuación de la reserva de riesgos en curso de largo plazo por variaciones en la tasa de interés”, adicionalmente, los efectos correspondientes en los importes recuperables de reaseguro.

Las variaciones presentadas en el valor de la reserva de riesgos en curso y en los importes recuperables de reaseguro de largo plazo por diferencias en las tasas de interés empleadas en su valuación, corresponderán a pérdidas o ganancias no realizadas, afectando el capital en el concepto de “superávit / déficit por valuación de la reserva de riesgos en curso de largo plazo”, asimismo, también se considerará el impuesto diferido correspondiente. En el caso de las primas emitidas por anticipado, la reserva de riesgos en curso corresponderá al monto de las primas que hayan sido emitidas por anticipado restándole los costos de adquisición que, en su caso, para efectos contables, se deban registrar al momento de la emisión en forma separada de la reserva.



En el caso de pólizas multianuales, la reserva de riesgos en curso será la mejor estimación de las obligaciones futuras del año de vigencia de que se trate, más las primas de tarifa correspondientes a las anualidades futuras acumuladas con el rendimiento correspondiente a dichas anualidades, durante el tiempo que lleva vigente la póliza, más el margen de riesgo. A las primas correspondientes a las anualidades futuras se les deberá restar el costo de adquisición que, en su caso, para efectos contables, se deba registrar al momento de la emisión en forma separada de la reserva.

En el activo se deberán registrar, los importes recuperables de reaseguro en el rubro de “participación de instituciones o reaseguradores extranjeros por riesgos en curso (valuación a tasa técnica pactada)” y la estimación por incumplimiento que deberá afectar los resultados en el concepto de castigos preventivos por importes recuperables de reaseguro.

II. *Reserva de obligaciones pendientes de cumplir*

- a) Por pólizas vencidas y siniestros ocurridos pendientes de pago. Siniestros reportados, totalidades vencidas, rentas vencidas, valores garantizados y dividendos devengados, entre otros, cuyo monto a pagar esté determinado al momento de la valuación y no sea susceptible de tener ajustes en el futuro, la mejor estimación, para efectos de la constitución de la reserva, será el monto que corresponda a cada una de las obligaciones conocidas al momento de la valuación.

El monto estimado, una vez incluido el margen de riesgo correspondiente, se denominará “reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros y otras obligaciones de monto conocido”.

- b) Por siniestros ocurridos y no reportados, así como por los gastos de ajuste asignados a los siniestros. En el caso de obligaciones pendientes de cumplir por siniestros que habiendo ya ocurrido a la fecha de valuación aún no han sido reportados o no han sido completamente reportados, así como sus gastos de ajuste, salvamentos y recuperaciones, la reserva al momento de la valuación se determinará como la mejor estimación de las obligaciones futuras correspondientes a dichos tipos de siniestros, ajustes, salvamentos y recuperaciones, más el margen de riesgo.

El monto estimado, una vez incluido el margen de riesgo correspondiente, se denominará “reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos no reportados y de gastos de ajuste asignados al siniestro”.

- c) En el caso de obligaciones pendientes de cumplir correspondientes a la administración de las sumas que, por concepto de dividendos, totalidades, rentas u otras indemnizaciones le confíen los asegurados o sus beneficiarios a las Instituciones de Seguros, la mejor estimación de las obligaciones futuras con que se constituirá la reserva, corresponderá al monto conocido de cada una de dichas obligaciones y, en su caso, los rendimientos que deban acreditarse a dichos montos.

El monto estimado, se denominará “reserva para obligaciones pendientes de cumplir por administración de pagos y beneficios vencidos”.

- d) Primas en depósito - Representan importes de cobros de pólizas pendientes de aplicar al deudor por prima.



III. *De previsión*

a) *Catastrófica*

Hidrometeorológicos

Esta reserva será acumulativa y su constitución e incremento mensual se hará con la parte devengada de las primas de riesgo retenidas calculadas conforme al modelo y procedimientos técnicos establecidos en el Anexo 5.1.6-a de la CUSF, de las pólizas que hayan estado en vigor en el mes de que se trate.

Al saldo de la reserva, se le adicionarán los productos financieros de la misma calculados con base en la tasa efectiva mensual promedio de las emisiones del mes en cuestión, de los Certificados de la Tesorería de la Federación (“CETES”) a 28 días. Los respectivos productos financieros serán capitalizables mensualmente.

El saldo máximo que deberá alcanzar esta reserva, se determinará como el 90% del promedio de los últimos cinco años del monto de la pérdida máxima probable de retención. La pérdida máxima probable a retención al cierre de cada año, deberá ser calculada conforme a las bases técnicas que se indican en el Anexo 5.1.6-a de la CUSF.

El valor de la pérdida máxima probable de retención se calculará al cierre de cada ejercicio anual, por lo que dicho valor permanecerá constante, para efectos de cálculo, durante cualquiera de los meses anteriores al último mes del ejercicio en cuestión.

- m. ***Reaseguro cedido*** - La Institución tiene una capacidad de retención limitada, por lo que contrató una cobertura de exceso de pérdida, con su compañía controladora, que cubre los riesgos retenidos en el ramo de incendio e hidrometeorológicos. El reasegurador tiene la obligación de rembolsar a la Institución, los siniestros pagados con base en su participación y reconocen su ajuste al final de la vigencia del contrato.
- n. ***Participación de utilidades de operaciones de reaseguro*** - La participación de utilidades correspondiente al reaseguro cedido se registra como un ingreso o un gasto, una vez que se determina el resultado técnico de los mismos, o cuando ésta se paga o se cobra.
- o. ***Costo neto de adquisición*** - Los costos de adquisición, tales como comisiones y costos relacionados con la colocación de nuevos negocios, se cargan a resultados cuando se emiten las pólizas de seguros correspondientes.
- p. ***Impuestos a la utilidad*** - El impuesto sobre la renta (ISR) se registra en los resultados del año en que se causa. El ISR diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.
- q. ***Transacciones en divisas extranjeras*** - Las transacciones en divisas extranjeras se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos monetarios en divisas extranjeras se valúan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados.



r. **Reconocimiento de los ingresos**

- **Vida** - A partir del 1 de enero de 2016, los ingresos se registran conforme a la naturaleza de la obligación y el plazo previstos en el contrato, es decir, considerando la temporalidad de la obligación establecida en el mismo, adicionados de las primas por reaseguro tomado y disminuidos por las primas cedidas en reaseguro.
- **Accidentes y enfermedades y daños** - Los ingresos por estas operaciones se registran en función a las primas correspondientes a las pólizas contratadas, adicionados de las primas por reaseguro tomado y disminuidos por las primas cedidas en reaseguro. Para el caso de las rehabilitaciones se reconstituye la reserva a partir de la fecha de la rehabilitación de póliza correspondiente.

De acuerdo con la LC, las primas que no son cobradas dentro del plazo convenido, deberán cancelarse en un plazo máximo de 15 días naturales posteriores al término del plazo antes mencionado. En el caso de no haber convenido ese término se aplicará un plazo de treinta días naturales siguientes a la fecha de su vencimiento.

Asimismo, dentro de los plazos antes referidos deberán efectuar la cancelación de las operaciones de reaseguro cedido que la emisión de la póliza correspondiente haya dado lugar.

s. **Ingresos por primas de seguros** - Los ingresos por primas de seguros se registran en función de las primas correspondientes a las pólizas contratadas, y disminuidos por las primas cedidas en reaseguro.

Los contratos de seguros se registran por operación y ramo en el momento de la suscripción de los mismos por la prima total de la operación, la cual está determinada por los pagos previamente definidos y en el caso de ser seguros en los cuales por sus características la suma asegurada periódicamente se modifica, el registro de la prima debe hacerse acorde a ese período.

Las primas emitidas por anticipado, se registran en el estado de resultados en el momento de la suscripción de los contratos de seguros, considerando como primas emitidas por anticipado, a la emisión que se realice en una fecha anterior a la fecha de inicio de vigencia de la póliza a que corresponde dicha prima, en atención a lo establecido en la Disposición 5.2.3 de las Disposiciones. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Institución no emitió primas anticipadas.

Los costos de adquisición se contabilizan en resultados en el periodo de emisión de las pólizas contratadas.

t. **Contratos de exceso de pérdida** - La Institución tiene la práctica de registrar el costo de cobertura de los contratos de exceso de pérdida, con base en las primas mínimas de depósito que se establecen en el plan de reaseguro y reconocer el ajuste cuando se conoce al final del contrato.

La participación de los reaseguradores en los siniestros ocurridos que afectan a estos contratos se reconoce como un activo simultáneamente en el momento del siniestro.

u. **Cuentas de orden** - En las cuentas de orden se registran activos de terceros, datos informativos de carácter fiscal o compromisos de la Institución que no forman parte del balance general de la misma, ya que no se adquieren los derechos de los mismos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo de la Institución en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente. Los importes acumulados en las cuentas de orden solo son sujetos a pruebas de auditoría cuando su información se deriva de un registro contable de la Institución:

Cuentas de registro:

- **Diversos (no auditado)** - Se registra el importe de los créditos incobrables que fueron castigados por la Institución. Se reconocen los conceptos y operaciones que no se pudieran identificar.



- *Capital* - Su saldo representa el importe de las aportaciones de capital efectuadas por los accionistas y su actualización de acuerdo con lo establecido en Ley del Impuesto Sobre la Renta (“LISR”).
- *Registro fiscal* - El saldo representa el resultado fiscal del ejercicio, así como, la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (“CUFIN”) de acuerdo con lo establecido en la LISR.
- *Otras cuentas de registro* - Se reconoce el importe pendiente de amortizar o deducir y la depreciación o amortización acumulada del activo fijo y los gastos por amortizar.

4. Inversiones

De acuerdo con la LISF y con las disposiciones establecidas por la Comisión en la CUSF, la Institución debe mantener la inversión de sus activos para cubrir las obligaciones representadas por su base de inversión o que formen parte de los fondos propios admisibles que respalden la cobertura de su requerimiento de capital de solvencia. Dichas inversiones se efectúan en instrumentos que garantizan la seguridad, diversificación, liquidez y rentabilidad, así como con un propósito que garantiza la naturaleza, duración y moneda de las obligaciones, manteniendo en todo momento un adecuado calce de plazo y tasas entre los activos y pasivos, así como un coeficiente apropiado de liquidez en relación a la exigibilidad de sus obligaciones.

La información de la cartera de inversiones al 31 de diciembre, es la siguiente:

a. Clasificación de las inversiones

La composición de los valores de cada una de las categorías que integran las inversiones se indica a continuación, al 31 de diciembre:

2020	Con fines de negociación	Disponibles para su venta	Valuación neta	Deudor por intereses	Total de inversiones
Inversión en valores:					
Gubernamentales	\$ 1,298,415	\$ -	\$ (41)	\$ 7,991	\$ 1,306,365
Empresas privadas:					
Renta variable	259	-	284	-	543
Extranjeros	<u>835,547</u>	<u>-</u>	<u>330,411</u>	<u>13,377</u>	<u>1,179,335</u>
Total de valores	<u>\$ 2,134,221</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 330,654</u>	<u>\$ 21,368</u>	<u>\$ 2,486,243</u>
Deudor por Reporto	456,505	-	-	-	456,505
2019	Con fines de negociación	Disponibles para su venta	Valuación neta	Deudor por intereses	Total de inversiones
Inversión en valores:					
Gubernamentales	\$ 1,229,653	\$ -	\$ 80	\$ 18,980	\$ 1,248,713
Empresas privadas:					
Tasa conocida	356,036	-	16,974	876	373,886
Renta variable		259	163	-	422
Extranjeros	<u>835,546</u>	<u>-</u>	<u>186,117</u>	<u>12,714</u>	<u>1,034,377</u>
Total de valores	<u>\$ 2,421,235</u>	<u>\$ 259</u>	<u>\$ 203,334</u>	<u>\$ 32,570</u>	<u>\$ 2,657,398</u>

Al 31 de diciembre de 2019, la Institución no tiene deudores por reporto.



La Administración de la Institución ha determinado que al 31 de diciembre 2020 y 2019, no existe evidencia objetiva de deterioro no temporal, de conformidad con la NIF C-2 “Instrumentos financieros” y sus adecuaciones, que requiera de una aplicación a los resultados.

b. Por vencimiento

Al 31 de diciembre, las inversiones de renta fija tienen los siguientes vencimientos:

	2020	
	Costo	Valor de mercado
Valores gubernamentales:		
Corto plazo	\$ 1,298,415	\$ 1,298,374
Empresas privadas de renta fija:		
Largo plazo	<u>835,547</u>	<u>1,165,958</u>
	<u>\$ 2,133,962</u>	<u>\$ 2,920,837</u>
Deudor por reporto	<u>\$ 456,505</u>	<u>\$ 456,505</u>
	2019	
	Costo	Valor de mercado
Valores gubernamentales:		
Corto plazo	\$ 1,229,653	\$ 1,229,733
Empresas privadas de renta fija:		
Largo plazo	<u>1,191,582</u>	<u>1,394,673</u>
	<u>\$ 2,421,235</u>	<u>\$ 2,624,406</u>

c. Valores extranjeros

Al 31 de diciembre, el valor de mercado de los valores extranjeros se integra como sigue:

Tipo de valor	Emisor	Año de adquisición	Costo	Valor de mercado
Euronotas D8	MLUDI	2007	\$ 99,155	\$ 188,058
Euronotas D8	MLUDI	2013	<u>736,392</u>	<u>977,900</u>
			<u>\$ 835,547</u>	<u>\$ 1,165,958</u>

d. Valuación de títulos de capital y de deuda

Al 31 de diciembre, la Institución reconoció en los resultados una utilidad neta por la valuación de los títulos de capital y deuda, como se indica a continuación:

	2020	2019
	Utilidad	Utilidad
Títulos de deuda	<u>144,254</u>	<u>75,859</u>
	<u>\$ 144,254</u>	<u>\$ 75,859</u>

e. Composición y calificación de la cartera por tipo de instrumento

Las inversiones en valores de la Institución destinadas a la cobertura de reservas técnicas, deben ser calificadas por instituciones calificadoras de valores autorizadas por la CNSF.



Las inversiones en valores (no incluye deudor por intereses) clasificadas de acuerdo a su tipo de instrumento, son como siguen:

2020			
Tipo de instrumento	Costo de adquisición	Calificación	Calificadora
Gubernamental	\$ 8,442	mxA-1+	SP
Gubernamental	1,289,973	mxAAA	SP
Empresas privadas	-		
Valores sin calificación	835,806		
Más: valuación neta	330,654		
Más: Deudores por intereses	<u>21,368</u>		
Total de valores	<u>\$ 2,486,243</u>		
Deudor por Reporto	456,505	mxA-1+	SP

2019			
Tipo de instrumento	Costo de adquisición	Calificación	Calificadora
Gubernamental	\$ 123,751	mxA-1+	SP
Gubernamental	1,105,902	mxAAA	SP
Empresas privadas	356,036	Aa1.mx	MO
Valores sin calificación	835,805		
Más: valuación neta	203,334		
Más: Deudores por intereses	<u>32,570</u>		
Total de valores	<u>\$ 2,657,398</u>		

f. Plazos por cada tipo de inversión

2020				
Tipo de inversión	Plazo	Con fines de negociación	Disponibles para su venta	Total
Gubernamentales	Corto plazo	\$ 1,298,415	\$ -	\$ 1,298,415
Valores extranjeros	Largo plazo	835,547	-	835,547
Renta variable	Corto plazo	-	259	259
Valuación neta		330,370	284	330,654
Deudores por intereses		<u>21,368</u>	-	<u>21,368</u>
Total de inversiones		<u>\$ 2,485,700</u>	<u>\$ 543</u>	<u>\$ 2,486,243</u>
Deudor por Reporto	Corto plazo	456,505	-	456,505

2019				
Tipo de inversión	Plazo	Con fines de negociación	Disponibles para su venta	Total
Gubernamentales	Corto plazo	\$ 1,229,653	\$ -	\$ 1,229,653
Privados a tasa conocida	Largo plazo	356,036	-	356,036
Valores extranjeros	Largo plazo	835,546	-	835,546
Renta variable	Corto plazo	-	259	259
Valuación neta		203,171	163	203,334
Deudores por intereses		<u>32,570</u>	-	<u>32,570</u>
Total de inversiones		<u>\$ 2,656,976</u>	<u>\$ 422</u>	<u>\$ 2,657,398</u>



g. Inversiones que representan el 3% o más del valor total del portafolio de inversiones

Al 31 de diciembre, la Institución cuenta con un portafolio de inversiones diversificado según se detalla en el inciso a) de la presente nota. El detalle individual de los montos correspondientes a inversiones que representan el 3% o más del valor total del portafolio de inversiones, es el siguiente:

2020					
Tipo	Emisor	Categoría	Títulos	Valor de mercado	Calificación
Valores gubernamentales	CETES	Fines de negociación	130,323,429	\$ 1,289,932	mxAAA
Valores gubernamentales	BACMEXT	Fines de negociación	456,930,633	456,505	mxA-1+
Valores extranjeros	MLUDI	Fines de negociación	620	<u>1,165,958</u>	N/A
				<u>\$ 2,912,395</u>	
2019					
Tipo	Emisor	Categoría	Títulos	Valor de mercado	Calificación
Valores gubernamentales	CETES	Fines de negociación	113,242,967	\$ 1,105,983	mxAAA
Valore privados Certificado Bursátil	FICCB	Fines de negociación	739,738	373,010	Aa1mx
Valores extranjeros	MLUDI	Fines de negociación	620	<u>1,021,663</u>	N/A
				<u>\$ 2,500,656</u>	

h. Otras revelaciones

- Durante 2020 y 2019, la Institución no operó con instrumentos derivados, ni tampoco presentó restricciones ni gravámenes en sus inversiones.
- La Institución no cuenta con instrumentos de deuda no cotizados.
- En el ejercicio de 2020 y 2019, la Institución no realizó transferencias entre categorías según el Anexo 22.1.2 Serie II Criterios relativos a los conceptos específicos de las operaciones de Seguros y Fianzas.
- Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Institución tiene inversiones en valores que están destinadas para cubrir siniestros en litigios, por un importe de \$8,442 y \$8,039, respectivamente.



5. Inmuebles, neto

Al 31 de diciembre, se integra como sigue

	2020		
	Costo histórico	Revaluación	Total
Inmuebles	\$ -	\$ 9,717	\$ 9,717
Menos:			
Depreciación acumulada	<u>-</u>	<u>(2,989)</u>	<u>(2,989)</u>
	<u>\$ -</u>	<u>\$ 6,728</u>	<u>\$ 6,728</u>
2019			
	Costo histórico	Revaluación	Total
Inmuebles	\$ -	\$ 8,154	\$ 8,154
Menos:			
Depreciación acumulada	<u>-</u>	<u>(2,754)</u>	<u>(2,754)</u>
	<u>\$ -</u>	<u>\$ 5,400</u>	<u>\$ 5,400</u>

6. Disponibilidades

Al 31 de diciembre, se integra como sigue:

	2020	2019
Bancos	<u>\$ 3,510</u>	<u>\$ 2,714</u>

7. Deudor por prima

Al 31 de diciembre, se integra como sigue:

	2020		2019	
	Saldo	Porcentaje que representa del activo	Saldo	Porcentaje que representa del activo
Moneda nacional	<u>\$ 34,293</u>	<u>1.11%</u>	<u>\$ 45,073</u>	<u>1.58%</u>

8. Otros deudores

Al 31 de diciembre se integra como sigue:

	2020	2019
Deudores diversos (a)	<u>\$ 12,617</u>	<u>\$ 12,455</u>
Inventario de salvamento (b)	<u>\$ 338</u>	<u>\$ 339</u>

(a) Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el saldo se encuentre integrado principalmente por IVA pagado por aplicar por \$9,041 y \$8,935, respectivamente.

(b) Representa salvamentos pendientes de realizar.



9. Administración de riesgos (información no auditada)

En cumplimiento con la CUSF, la Institución cuenta con el área de administración de riesgos, la cual es independiente de las áreas operativas definiendo a éstas como a aquellas relacionadas con sus procesos operativos y de negocio que son susceptibles de generar los diferentes tipos de riesgos a que está expuesta la Institución en el desarrollo de sus actividades.

El área de administración de riesgos tiene como objeto vigilar, administrar, medir, controlar, mitigar e informar sobre los riesgos a que se encuentra expuesta la Institución, incluyendo aquéllos que no sean perfectamente cuantificables, y vigilar que la realización de las operaciones de la Institución se ajuste a los límites, objetivos, políticas y procedimientos para la administración integral de riesgos aprobados por el Consejo de Administración. Para el desarrollo de su objeto, el Consejo de Administración aprobó el manual de administración de riesgos y los límites de exposición al riesgo de manera global y por tipo de riesgo.

Acciones derivadas de la epidemia ocasionada por el virus COVID-19:

Sanitarias

A partir de que se tuvo conocimiento de la aparición de la COVID-19 causada por el coronavirus, la Institución implementó medidas sanitarias de tipo preventivas como son: la utilización de gel antibacterial, el uso de termómetros digitales en accesos, el uso de mascarillas de manera obligatoria, sana distancia, trabajo mediante esquema home office, limpieza y desinfección de superficies y objetos de uso común, así mismo implementó políticas para el manejo, control y aislamiento de las personas contagiadas o con sospecha de contagio.

De la liquidez y solvencia

A partir de mayo 2020, la Institución prepara el “Resumen Mensual de Información Financiera” que es enviado a la Comisión con el fin de dar seguimiento a los impactos de la pandemia en las inversiones, siniestralidad, coberturas de reaseguro, posición en dólares, posición en Pemex, dividendos, activos corto plazo para Base Neta de Inversión (“BNI”), coberturas BNI e índice de solvencia, los cuales en todo momento han mostrado que la Institución cuenta con los niveles suficientes en materia de liquidez y solvencia para hacer frente a las obligaciones contraídas y cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable de la Comisión.

La Institución determina la pérdida potencial por riesgo de mercado a través de la cuantificación del valor en riesgo (“VaR”), mediante el modelo paramétrico de varianzas y covarianzas, con un horizonte diario y un nivel de confianza del 95%. El valor en riesgo al 31 de diciembre 2020, se presenta a continuación:

Tipo de riesgo	Valor de mercado	Valor en riesgo	%VaR vs capital contable
Tasa nominal	\$ 1,755,378	\$ 635	0.02%
Tasa real	\$ 1,165,958	\$ 1	0.00%
Divisas	\$ 912	\$ 93	0.00%
Patrimonial Inbursa	\$ 2,922,248	\$ 644	0.02%
Capital contable	\$ 2,595,801	\$ -	

Requerimiento de Capital de Solvencia (“RCS”)

La Institución cuenta con fondos propios admisibles suficientes para cubrir el RCS, el cual es calculado mediante el método estatutario establecido en la normatividad vigente.



Al 31 de diciembre de 2020, su RCS fue de \$8,501, con fondos propios admisibles por \$348,069 y un margen de solvencia de \$326,995.

El desglose por concepto en el cálculo del RCS es el siguiente:

RCS por componente			Importe
I	Por riesgos técnicos y financieros de seguros	RC_{TyFS}	\$ 5,754
II	Para riegos basados en la pérdida máxima probable	RC_{PML}	(22,108)
	Por los riesgos técnicos y financieros de los seguros de pensiones	RC_{TyFP}	-
IV	Por los riesgos técnicos y financieros de finanzas	RC_{TyFF}	-
V	Por otros riesgos de contraparte	RC_{OC}	-
VI	Por riesgo operativo	RC_{OP}	<u>3,322</u>
Total RCS			<u>\$ 8,501</u>

Al 31 de diciembre de 2020, la razón de capital contable entre los activos sujetos a riesgo es de 85.79%.

Patrimonial Inbursa es una Institución que tiene sus riesgos controlados, a la fecha no se han detectado desviaciones que pongan en riesgo su estabilidad financiera.

10. Calificación crediticia

De acuerdo con la calificación crediticia otorgada por la empresa calificador de riesgo Fitch Ratings, con fecha de abril 2020, el nivel de riesgo de la Institución es 'AAA(mex)' nacional.

11. Reaseguradores

- Contrato de reaseguro

La Institución tiene celebrado un contrato de exceso de pérdida no proporcional que cubre los riesgos catastróficos (incendio y aliados), con un límite de 5 millones de Dólares estadounidenses y una prioridad de 500,000 mil dólares estadounidenses.

- a. Al 31 de diciembre, el saldo deudor se integra como sigue:

	2020	2019
Instituciones de seguros y fianzas	\$ 8,001	\$ 7,367
Importes recuperables de reaseguros	<u>160</u>	<u>141</u>
	<u>\$ 8,161</u>	<u>\$ 7,508</u>

- b. Al 31 de diciembre, el saldo acreedor se integra como sigue:

	2020	2019
Instituciones de seguros y fianzas	<u>\$ 382</u>	<u>\$ 362</u>



12. Operaciones y saldos con partes relacionadas

- a. Las operaciones con partes relacionadas efectuadas en el curso normal de sus operaciones, fueron como sigue:

	2020	2019
Ingresos:		
Rendimiento por tenencia y venta de valores	\$ 58,144	\$ 67,771
Ingresos por primas	749,762	828,994
Rendimientos bancarios	122	145
Premio por reporto	<u>20,190</u>	<u>20,747</u>
	<u>\$ 828,218</u>	<u>\$ 917,657</u>
Gastos:		
Comisiones	\$ 117	\$ 274
Servicios	11	10
Servicios administrativos (1)	<u>50,224</u>	<u>39,456</u>
	<u>\$ 50,352</u>	<u>\$ 39,740</u>

- (1) La Institución tiene celebrados contratos por pago de servicios administrativos con empresas integrantes del Grupo Financiero, consistentes en la prestación de los servicios de asesoría, supervisión y control en materia administrativa, contable, fiscal, etc. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los gastos por este concepto ascendieron \$50,224 y \$39,456.

- b. Al 31 de diciembre, los saldos por cobrar y por pagar a partes relacionadas se integran como sigue:

	2020	2019
Deudores diversos:		
Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa	<u>\$ 1,250</u>	<u>\$ 1,250</u>

13. Saldos en divisas extranjeras

- a. La posición monetaria de las divisas extranjeras al 31 de diciembre es:

	(Dólares estadounidenses)	
	2020	2019
Dólares estadounidenses:		
Activos monetarios	452	457
Pasivos monetarios	<u>-</u>	<u>-</u>
Posición larga	<u>452</u>	<u>457</u>
Equivalente en pesos	<u>\$ 9,008</u>	<u>\$ 8,626</u>

- b. Los tipos de cambio, en pesos, vigentes a la fecha de los estados financieros y a la fecha del informe del auditor, fueron como sigue:

	31 de diciembre de	
	2020	2019
Dólar estadounidense	<u>\$ 19.9087</u>	<u>\$ 18.8642</u>



Al 17 de marzo de 2021, la posición en moneda extranjera (no auditada), es similar a la del cierre del ejercicio y el tipo de cambio “Fix” a esa fecha es de \$20.5753.

14. Impuestos a la utilidad

La Institución está sujeta al ISR. La tasa para 2020 y 2019 fue el 30% y continuará al 30% para años posteriores.

a. Impuesto del ejercicio

Al 31 de diciembre, el efecto registrado en el estado de resultados se integra como sigue:

	2020	2019
ISR causado	\$ 68,227	\$ 75,898
ISR diferido	<u>31,630</u>	<u>10,263</u>
Total ISR	<u>\$ 99,857</u>	<u>\$ 86,161</u>

b. ISR diferido

La Institución reconoció el impuesto diferido por las diferencias temporales entre los saldos contables y fiscales del balance general, el impuesto sobre la renta diferido por las diferencias temporales al 31 de diciembre 2020 y 2019, es el siguiente:

	2020	2019
Impuesto diferido activo:		
Inversiones	\$ -	\$ (21,858)
Anticipos, provisiones y castigos	(9,750)	(10,392)
Impuesto diferido pasivo:		
Inversiones	9,237	-
Activos fijos y gastos por amortizar	<u>1,988</u>	<u>1,590</u>
Total pasivo (activo)	<u>\$ 1,475</u>	<u>\$ (30,660)</u>

c. Conciliación de la tasa efectiva

A continuación, se presenta una conciliación entre la tasa estatutaria del ISR y la tasa del impuesto reconocida contablemente por la Institución:

	2020		
	Base	Al 30%	Tasa efectiva
Utilidad antes de impuesto	\$ 404,743	\$ 121,423	30%
Valuación de inversiones y afiliadas	(1,788)	(536)	-%
Ajuste anual por inflación deducible	(50,209)	(15,063)	4%
Valuación de activos fijos	1,560	468	0%
Estímulo en teatro y otros no acumulables	<u>(21,449)</u>	<u>(6,435)</u>	<u>(1%)</u>
Impuesto del período	<u>\$ 332,857</u>	<u>\$ 99,857</u>	<u>25%</u>



	2019		
	Base	Al 30%	Tasa efectiva
Utilidad antes de impuesto	\$ 353,684	\$ 106,105	30%
Valuación de inversiones y afiliadas	(25)	(8)	-%
Ajuste anual por inflación deducible	(63,727)	(19,118)	(5%)
Valuación de activos fijos	(25)	(8)	-%
Estímulo en teatro y otros no acumulables	<u>(2,700)</u>	<u>(810)</u>	<u>(1%)</u>
Impuesto del período	<u>\$ 287,207</u>	<u>\$ 86,161</u>	<u>24%</u>

d. Inversión cinematográfica

Durante 2020 la Institución no realizó inversiones en producciones cinematográficas y teatrales, mientras que, en 2019, se realizó una inversión en producciones teatrales por \$5,600, la cual fue acreditable contra pagos provisionales del ejercicio.

15. Cobertura de requerimientos estatutarios (cifras no auditadas)

Al 31 de diciembre, la información relativa a la cobertura de la base de inversión, el nivel en que los fondos propios admisibles cubren el RCS, así como los recursos de capital que cubren el capital mínimo pagado, como sigue:

Requerimiento estatutario	Cobertura de requerimientos estatutarios			
	Índice de cobertura		Sobrante (faltante)	
	2020	2019	2020	2019
Reservas técnicas	1.87	1.55	\$ 288,470	\$ 210,239
Capital mínimo de garantía	40.94	43.06	339,568	326,995
Capital mínimo pagado	24.36	22.15	2,547,992	2,244,631

16. Capital contable

La integración del capital social pagado al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es la siguiente:

	Monto histórico	Actualización	Saldo constantes
Capital social autorizado	<u>\$ 614,000</u>	<u>\$ 642,716</u>	<u>\$ 1,256,716</u>
Capital social pagado	<u>\$ 614,000</u>	<u>\$ 642,716</u>	<u>\$ 1,256,716</u>

a. *Capital social*

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el capital social ascendió a \$1,256,716 en ambos años y está representado por 41,059 miles de acciones nominativas sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas.



La integración del capital social autorizado, suscrito y pagado al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es de \$614,000 (valor histórico), adicionado de \$642,716 por concepto de reexpresión. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Institución no ha capitalizado superávit por valuación de inmuebles.

b. ***Fondos propios admisibles***

De acuerdo al artículo 232 de la LISF las compañías de Seguros y Fianzas deben contar en todo momento, con fondos propios admisibles suficientes para cubrir el RCS, los cuales en ningún caso podrán ser inferiores al monto del capital mínimo pagado, debiéndose actualizar antes del 30 de junio de cada año.

La determinación de los importes de fondos propios admisibles susceptibles de cubrir el RCS, se basará en el excedente del activo respecto del pasivo. De dicho excedente, se deducirá el importe de:

- (-) Acciones propias recompradas
- (-) Reservas para adquisición de acciones propias
- (-) Efecto de impuestos diferidos
- (-) Faltante en cobertura de reservas técnicas
- (=) Máximo de fondos propios admisibles

De acuerdo a la LISF los fondos propios admisibles susceptibles de cubrir RCS se clasifican en tres niveles los cuales se cubren en cada uno con activos de acuerdo su naturaleza, seguridad, plazo de exigibilidad, liquidez y bursátilidad, considerando los conceptos de capital siguientes:

Nivel 1: Capital social pagado sin derecho a retiro, representado por acciones ordinarias, reserva de capital, superávit por valuación que no respalde la cobertura de la base de inversión, resultado de ejercicios anteriores, resultado del ejercicio, obligaciones subordinadas de conversión obligatoria en acciones, inscritos en el Registro Nacional de Valores (“RNV”) e Impuestos diferidos.

Los fondos propios admisibles que se incluyan en el Nivel 1 solo podrán ser respaldados por valores.

Nivel 2: Fondos propios respaldados con activos de baja calidad, capital social pagado con derecho a retiro, representado por acciones ordinarias, capital social pagado representado por acciones referentes, Aportaciones para futuros aumentos de capital y obligaciones subordinadas de conversión obligatoria en acciones, no inscritos en la RNV.

Los fondos propios admisibles que se incluyan en este Nivel solo podrán ser respaldados por los siguientes activos:

Gastos de establecimiento, organización, instalación, otros conceptos por amortizar, gastos de emisión y colocación de obligaciones subordinadas, por amortizar, saldos a cargo de agentes e intermediarios, documentos por cobrar, créditos quirografarios, créditos comerciales importes recuperables de reaseguro, inmuebles, sociedades inmobiliarias que sean propietarias o administradoras de bienes destinados a oficinas, mobiliario y equipo y activos intangibles de duración definida y larga duración.

Nivel 3: Inversiones permanentes, superávit por valuación que respalden la cobertura de la base de inversión, superávit/ déficit por valuación de la reserva de riesgos en curso de largo plazo.

Este nivel de fondos propios admisibles, se cubrirán con activos que no se ubiquen en el Nivel 1 o en el Nivel 2.



Los fondos propios admisibles susceptibles de cubrir el RCS de las Instituciones, estarán sujetos a los siguientes límites:

Nivel 1	FPA N1>50% RCS
Nivel 2	FPA N2<50% CS
Nivel 3	FPA N2<15% RCS

Al 31 de diciembre, la Institución tiene fondos propios admisibles para cubrir un RCS por:

	2020	2019
Nivel 1	\$ 348,070	\$ 334,768
Nivel 2	-	-
Nivel 3	-	-
Total fondos propios admisibles	<u>\$ 348,070</u>	<u>\$ 334,768</u>
Requerimiento de capital de solvencia	\$ 8,501	\$ 7,774
Margen de solvencia sobrante o (faltante)	339,568	326,995
Otros fondos propios	<u>2,311,024</u>	<u>2,018,261</u>
Total de fondos propios	<u>\$ 2,659,093</u>	<u>\$ 2,353,030</u>

c. **Superávit por valuación**

En 2020 y 2019, la Institución reconoció en el capital contable un superávit neto por la valuación de los títulos disponibles para su venta y otros, asimismo se adicionan dos conceptos a este rubro que son: otros resultados integrales, superávit por valuación de la reserva de riesgos en curso de largo plazo, como se muestra a continuación:

	2020	2019
Superávit por valuación de acciones	\$ 231	\$ 110
Déficit por valuación de acciones	(57)	(57)
ISR diferido de las inversiones disponibles para su venta	(1,485)	(980)
Superávit por valuación de inmuebles	<u>4,681</u>	<u>3,118</u>
	<u>\$ 3,370</u>	<u>\$ 2,191</u>

d. **Restricciones a la disponibilidad del capital contable**

Reserva legal - De acuerdo con las disposiciones de la LISF, de la utilidad neta del ejercicio deberá separarse un mínimo del 10% para incrementar la reserva legal, hasta que ésta alcance una suma igual equivalente al capital pagado. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el monto de la reserva legal ascendió a \$26,752 y \$25,173, respectivamente.

Valuación de inversiones - De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, la utilidad registrada en el estado de resultados y capital contable, derivada de la valuación de inversiones no es susceptible de distribución a los accionistas en tanto no se efectúe la enajenación de dichos valores. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la utilidad por valuación de inversiones no susceptible de distribución ascendió a \$144,254 y \$75,859.



Dividendos - De acuerdo al artículo 309 de la LISF, las Instituciones de Seguros podrán pagar dividendos cuando sean decretados por la asamblea general de accionistas y los Estados Financieros hayan sido aprobados y publicados de acuerdo a los artículos 304 y 305 de la LISF. La utilidad registrada en el estado de resultados y en el capital contable, derivada de la valuación de inversiones, no será susceptible de distribución a los accionistas en tanto no se efectúe la enajenación de dichos valores.

Los dividendos pagados provenientes de utilidades generadas a partir del 1 de enero de 2014 a personas físicas residentes en México y a residentes en el extranjero, pudieran estar sujetos a un ISR adicional de hasta el 10%, el cual deberá ser retenido por la Institución.

Los dividendos decretados que provengan del saldo de la CUFIN, no pagarán el ISR. La cantidad distribuida que exceda del saldo de la cuenta referida estará sujeta al pago del impuesto corporativo vigente.

En la sesión del Consejo de Administración del 21 de abril del 2020, no se decretaron dividendos.

En la sesión del Consejo de Administración del 23 de abril de 2019, no se decretaron dividendos.

A continuación, se muestran las utilidades acumuladas que pudieran estar sujetas a retención de hasta el 10% de ISR sobre dividendos distribuidos:

Año	Importe que pudiese estar sujeto a retención	Importe no sujeto a retención
Utilidad del ejercicio al cierre 2014	\$ -	\$ 94
Utilidad del ejercicio a partir de 2015	\$ 520,901	\$ -

e. **Cuenta de capital de aportación (“CUCA”) y CUFIN**

Al 31 de diciembre, se tienen los siguientes saldos fiscales:

	2020	2019
CUCA	\$ 371,328	\$ 359,988
CUFIN al cierre de 2013	\$ 99	\$ 96
CUFIN a partir de 2014	894,122	712,177
CUFIN Total	\$ 894,221	\$ 712,273

f. **Requerimiento de capital de solvencia (no auditado)**

El requerimiento de capital de solvencia representa un requerimiento de capital en función de los riesgos de la operación de la Institución (requerimientos de solvencia individuales) menos ciertas deducciones reglamentarias.

Los requerimientos brutos de solvencia individuales son los montos de los recursos que la Institución debe mantener para cubrir: (i) desviaciones en la siniestralidad esperada, (ii) fluctuaciones adversas en el valor de los activos que respaldan las obligaciones contraídas con los asegurados y (iii) riesgo de reinversión por descalce entre activos y pasivos.

Trimestralmente, el requerimiento de capital de solvencia debe estar cubierto con las inversiones y activos autorizados al efecto. El excedente de las inversiones y activos respecto del requerimiento de capital de solvencia se denomina margen de solvencia.



Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Institución reportó un requerimiento de capital de solvencia de \$8,501 y \$7,774, respectivamente; así como un margen de solvencia de \$339,568 y \$326,995, respectivamente. Dichos márgenes de solvencia incluyen el sobrante respectivo en la cobertura de las reservas técnicas.

17. Compromisos y contingencias

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Institución tiene diversos litigios derivados del curso normal de sus operaciones. En opinión de la Administración de la Institución y de sus asesores legales, ninguno de estos litigios, individual o colectivamente, son probables que resulten en el registro de un pasivo que pudiera afectar de manera importante su posición financiera, los resultados de operación o liquidez.

Al 31 de diciembre de 2020 la Institución no tiene revisiones abiertas de SAT, ni juicios fiscales en curso.

18. Comisiones contingentes

Se entiende por comisiones contingentes los pagos o compensaciones a personas físicas o morales que participaron en la intermediación o intervinieron en la contratación de los productos de seguros de Patrimonial Inbursa, S.A. adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de los productos.

La Institución tiene establecido un programa anual de incentivos que consiste en el otorgamiento de comisiones contingentes, el cual consta en bono por producción según metas alcanzadas, bono por incremento en producción contra el ejercicio anterior, bono por conservación o mantenimiento de la cartera, bono por baja siniestralidad y bono por producción de metas alcanzadas de agentes noveles. Durante el ejercicio 2020 y 2019, la Institución no efectuó pagos por este concepto.

19. Hechos Posteriores

COVID-19

A la fecha de emisión de éstos estados financieros, los Administradores y la Dirección de la Institución supervisan de manera constante la evolución de la situación, con el fin de identificar de forma oportuna los posibles impactos, tanto financieros como no financieros, que pudiera tener la Institución.

El alcance del impacto en el desempeño financiero de la Institución dependerá en gran medida de la evolución y extensión del COVID-19 en los próximos meses, así como de la capacidad de reacción y adaptación de todos los agentes económicos impactados de futuros acontecimientos, incluyendo, entre otros: (i) la duración y propagación del brote, (ii) las restricciones y recomendaciones de la Organizaciones de Salud y Gobiernos, (iii) los efectos en los mercados financieros, y (iv) los efectos en general en la economía nacional e internacional, los cuales son altamente inciertos y no pueden predecirse.

Escisión

Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V. (“GFINBUR”), tiene la intención de escindir parte menor de su activo, pasivo y capital, provenientes de sus subsidiarias Promotora Inbursa, S.A. de C.V. y Sinca Inbursa, S.A. de C.V., La escisión propuesta dará lugar a una sociedad de nueva creación cuyas acciones serán negociadas en el mercado de valores y su principal objeto será ampliar el portafolio de inversiones, continuar ayudando a acelerar y fortalecer el desarrollo de empresas y proyectos en diversos sectores.

La escisión que se propone, no tendrá impacto en la solidez de GFINBUR ni de sus subsidiarias, así como en la solvencia de esta Institución.



20. Nuevos pronunciamientos contables emitidos por el CINIF

Al 31 de diciembre de 2020, el CINIF ha promulgado las siguientes NIF y mejoras a las NIF que pudieren tener un impacto en los estados financieros de la Institución.

Con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2021, permitiendo su adopción anticipada para el ejercicio 2020:

NIF C-17, *Propiedades de inversión* (“NIF C-17”) - Al no existir una NIF que establece las bases para el reconocimiento contable de las propiedades de inversión (mantenidas para obtener rentas o apreciación de capital), se ha aplicado la Circular 55 emitida por la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., que solamente permite utilizar el modelo de costo de adquisición para su valuación. El principal cambio que establece la NIF C-17 es establecer la posibilidad de que las propiedades de inversión mantenidas para apreciación de capital se valúen, opcionalmente, a su costo de adquisición o a su valor razonable. Si se opta por aplicar el modelo del valor razonable, en cada fecha de cierre de los estados financieros las propiedades de inversión deben valuarse a su valor razonable, y debe determinarse en base a lo establecido en la NIF B-17, *Determinación del valor razonable*. Las pérdidas o ganancias derivadas de los ajustes por la valuación deben reconocerse en el resultado integral como Otro Resultado Integral (“ORI”) del periodo en que surjan. Cuando se disponga del activo, el ORI debe reciclarse a resultados.

Esta NIF establece que deben reconocerse las propiedades de inversión en el estado de situación financiera, al cumplirse los elementos de la definición de activo; es decir, cuando para la Entidad las propiedades de inversión consideren que:

- a) Son un recurso económico sobre el que se tiene derecho;
- b) Tienen el potencial de generarle beneficios económicos;
- c) Están bajo su control; es decir, se tiene la capacidad de dirigir su uso y de obtener los beneficios económicos futuros que derivan de las mismas, restringiendo a terceros el acceso a dicho control y dichos beneficios económicos; y
- d) Surgió como consecuencia de eventos pasados que le afectaron económicamente.

Con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2021, permitiendo su adopción anticipada para el ejercicio 2020:

Mejoras a las NIF 2021 que generan cambios contables:

NIF C-2, *Inversión en instrumentos financieros* – Da la opción de valuar las inversiones en instrumentos negociables de capital a través de utilidad o pérdida neta para que los cambios posteriores en su valor razonable afecten ORI, con esta opción se converge con la NIIF 9 *Instrumentos financieros*.

NIF C-19 *Instrumentos financieros por pagar* y NIF C-20 *Instrumentos financieros para cobrar principal e interés* – a) Una entidad deberá presentar por separado las ganancias o pérdidas por baja de pasivos y los efectos de la renegociación de un instrumento financiero para cobrar principal e interés, como parte de los resultados relativos a las actividades de operación, b) Aclara que no forman parte de los costos de transición intereses, comisiones y otras partidas pagadas por anticipado y lo elimina de la norma.

NIF C-5 *Arrendamientos* – a) Precisa las diferencias en las revelaciones del gasto relacionado con arrendamientos a corto plazo y de bajo valor por los cuales no se ha reconocido el activo por derechos de uso, b) Debido a que la NIF C-17 *Propiedades de inversión*, establece que un activo por derecho de uso no cumple con la definición de propiedad de inversión, la NIF C-5, elimina la revelación al respecto, c) aclara que el pasivo por arrendamiento surgido en una operación de venta con arrendamiento en vía de regreso debe incluir tanto los pagos fijos como cualquier pagos variables estimados, d) menciona que los pagos por arrendamiento deben incluirse en el reconocimiento inicial de la inversión neta en el arrendamiento.



Asimismo, las Mejoras a las NIF 2021 incluyen mejoras a las NIF que no generan cambios contables, cuya intención fundamental es hacer más preciso y claro el planteamiento normativo.

Homologación de Criterios Contables por parte de la Comisión

En el Diario Oficial de la Federación del 16 de octubre de 2020 mediante Circular Modificatoria 8/20 de la Única de Seguros y Fianzas, la Comisión, con el objeto de que las instituciones de seguros y de fianzas, así como las sociedades mutualistas de seguros, estén en posibilidad de llevar a cabo la adecuación en sus procesos contables de las NIF emitidas por el CINIF, estimó conveniente ampliar el plazo para la aplicación de dichas NIF que entraron en vigor a partir del 1° de enero de 2018, así como aquellas que iniciaron su vigencia a partir del 1° de enero de 2019.

Por lo tanto, se modificó la Disposición Septuagésima Novena Transitoria de la Circular Única de Seguros y Fianzas, para quedar indicar que las Normas de Información Financiera B-17 “Determinación del valor razonable”, C-3 “Cuentas por cobrar”, C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos”, C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar”, C-19 “Instrumentos financieros por pagar”, C-20 “Instrumentos financieros para cobrar principal e interés”, D-1 “Ingresos por contratos con clientes”, D-2 “Costos por contratos con clientes” y D-5 “Arrendamientos”, emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. y referidas en el párrafo 2 del Criterio A-2 “Aplicación de normas particulares” del Anexo 22.1.2, entrarán en vigor el 1 de enero de 2022.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Institución está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

21. Autorización de la emisión de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos y las notas correspondientes fueron autorizados por el Consejo de Administración para su emisión el 25 de enero de 2021, consecuentemente éstos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha y están sujetos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Institución, quienes pueden decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto a la Ley General de Sociedades Mercantiles. Asimismo, están sujetos a revisión por parte de la Comisión, por lo que los mismos pueden ser modificados como resultado de dicha revisión por parte de esta autoridad supervisora. Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2019 fueron aprobados en Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 19 de marzo de 2020.

* * * * *



Patrimonial Inbursa, S.A.
(Subsidiaria de Seguros Inbursa, S.A.,
Grupo Financiero Inbursa)

Comentarios de irregularidades
observadas y descripción de
variaciones existentes entre las
cifras de los estados financieros
entregados a la Comisión Nacional
de Seguros y Fianzas y los
dictaminados al 31 de diciembre de
2020



Patrimonial Inbursa, S.A.
(Subsidiaria de Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa)

**Informe de los auditores independientes
al 31 de diciembre de 2020**

Contenido	Página
Comentarios respecto de aquellas irregularidades observadas a la Institución y que, de no haberse corregido por ésta, hubieran causado salvedades al dictamen	1
Descripción de las variaciones existentes entre las cifras de los estados financieros formulados al cierre del ejercicio 2020 entregados a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y las correspondientes a las cifras dictaminadas	2



I. Comentarios respecto de aquellas irregularidades observadas a la Institución y que, de no haberse corregido por ésta, hubieran causado salvedades al dictamen

Al Consejo de Administración de Patrimonial Inbursa, S.A. y a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

En relación con nuestro examen de los estados financieros de Patrimonial Inbursa, S.A. (la Institución), al 31 de diciembre de 2020 y por el año terminado en esa fecha y de acuerdo con lo estipulado en la Circular Única de Seguros y Fianzas, Capítulo 23.1., Disposición 23.1.14 Fracción VII, aplicable a los auditores externos de las Instituciones de Seguros emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la Comisión) y aplicable a los auditores externos de las Instituciones y Sociedades Mutualistas, les comunicamos que no observamos irregularidades a la Institución, que de no haberse corregido, hubieran causado salvedades en el dictamen de los estados financieros.

Este informe se emite para uso exclusivo de la Administración de Patrimonial Inbursa, S.A. y de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y no puede ser utilizado para ningún otro propósito.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Jorge Adrián Ramírez Soriano
Registro ante la Comisión Nacional de
Seguros y Fianzas No. AEO5172016
17 de marzo de 2021



II. Descripción de las variaciones existentes entre las cifras de los estados financieros formulados al cierre del ejercicio 2020 entregados a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y las correspondientes a las cifras dictaminadas

Al Consejo de Administración de Patrimonial Inbursa, S.A. y a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

En relación con nuestro examen de los estados financieros de Patrimonial Inbursa, S.A. (la Institución), al 31 de diciembre de 2020 y por el año terminado en esa fecha y de acuerdo con lo estipulado en la Circular Única de Seguros y Fianzas, Capítulo 23.1., Disposición 23.1.14 Fracción VII, aplicable a los auditores externos de las Instituciones de Seguros emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la Comisión) y aplicable a los auditores externos de las Instituciones y Sociedades Mutualistas, les comunicamos que no observamos variaciones existentes entre las cifras de los estados financieros formulados por la Institución al cierre del ejercicio de 2020 entregados por la Institución a la Comisión y las correspondientes a la cifras dictaminadas por nosotros.

Este informe se emite para uso exclusivo de la Administración de Patrimonial Inbursa, S.A. y de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y no puede ser utilizado para ningún otro propósito.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Jorge Adrián Ramírez Soriano
Registro ante la Comisión Nacional de
Seguros y Fianzas No. AEO5172016

17 de marzo de 2021

